

BASES.

1. OBJETO.

Villanueva convoca el *IV Premio de Estudios Jurídicos Villanueva* con el fin descubrir, reconocer y difundir trabajos de investigación jurídica entre profesionales y expertos en el ámbito del Derecho y disciplinas afines.

El galardón valorará especialmente la originalidad y la dimensión práctica de los textos presentados, su fundamentación teórica y normativa, así como la profundidad y el estilo en el que están redactados.

Se otorgará un único premio con independencia de la temática de los trabajos que concurren, que podrán pertenecer a la especialidad de Derecho Público, Derecho Privado o inscribirse en la categoría de Miscelánea.

2. PARTICIPANTES.

Pueden participar en el *IV Premio de Estudios Jurídico Villanueva* las personas físicas que estén en posesión del título de Licenciado o Graduado en Derecho. A estos efectos se entenderá que cumplen este requisito todos aquellos que disfruten de un grado académico similar u homologable según la legislación del país donde se hubiera obtenido.

Los participantes podrán optar al premio de modo individual o colectivo, pero cada uno de ellos podrá presentar un único trabajo, siendo excluido en el caso de no cumplir con esta condición. En el caso de optar al premio de modo colectivo, el número de participantes no podrá ser superior a tres y cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con las cláusulas establecidas en estas bases.

3. COMITÉ ORGANIZADOR.

Los órganos directivos del Área de Derecho de Villanueva crearán un Comité organizador del *Premio de Estudios Jurídicos*, formado por tres miembros del propio centro o por profesionales vinculados al mismo, que tendrá el objetivo de organizar todo lo relacionado con el galardón y coordinar la labor de los miembros del jurado. Con el fin de garantizar la imparcialidad, dicho Comité se renovará anualmente.

4. CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS.

Todos los trabajos de investigación presentados deberán ser de la autoría de los participantes, inéditos y escritos en lengua castellana o inglesa. Asimismo, debe resultar clara su vinculación con algún aspecto o cuestión jurídica de actualidad.

Los trabajos tendrán una **extensión mínima de 30 páginas y una máxima de 50**, incluyendo una portada, índice y un apartado de referencias bibliográficas.

Los textos se presentarán en papel DINA-4, a doble cara y con un tipo de letra *Times New Roman* 12, interlineado de 1,5 y debidamente encuadernados. Los márgenes serán los siguientes: superior e inferior 2,5 cm.; derecho e izquierdo, 3 cm. Además de una portada con el título del trabajo y de un índice, han de contener un *abstracto* resumen. En cuanto a las normas bibliográficas, se seguirán los criterios marcados por el estilo Chicago de referencias.

5. PREMIO Y ACCÉSIT.

El *Premio de Estudios Jurídicos Villanueva* consistirá en una dotación económica de **2.000 €**. El premio implicará también la publicación del trabajo en la edición correspondiente del *Anuario Jurídico Villanueva*, coeditado en colaboración con Thomson Reuters Aranzadi.

Asimismo, el jurado podrá también distinguir dos trabajos más por medio de la concesión de sendos Accésit. Los trabajos así reconocidos serán publicados también en el *Anuario Jurídico* de Villanueva.

El Jurado podrá declarar desierto el premio si considerara que ninguno de los trabajos presentados al certamen reúnen la calidad suficiente, no se ajustan a estas bases o por otros motivos que encuentre justificados.

6. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN.

El *Premio de Estudios Jurídicos Villanueva* se convoca anualmente. El plazo de presentación de los trabajos **concluirá el 15 de febrero de 2019**.

Los trabajos se presentarán siempre por duplicado y bajo pseudónimo, que tendrá que ser registrado en la portada de los escritos. Para asegurar la imparcialidad y el anonimato se utilizará el sistema de plica. Junto con el original y la copia, se entregará un sobre cerrado a nombre del pseudónimo que contendrá en su interior toda la información necesaria para identificar al autor o autores del trabajo, como una dirección de correo electrónico, un número de teléfono y una dirección postal. Además, en dicho sobre se facilitará un breve Curriculum Vitae de los participantes.

En ningún caso, los trabajos tendrán referencias a la autoría. Cualquiera de los escritos que evidencie, de un modo directo o indirecto, el nombre de los autores o haga posible, incluso implícitamente, su identificación será excluido del Premio.

7. LUGAR DE PRESENTACIÓN.

Los trabajos se presentarán en el modo y la forma señalados en la Secretaría de la sede del Área Jurídico-Empresarial de Villanueva, situado en la Calle Costa Brava, 6, Madrid. Tanto en el caso de la entrega presencial como en la del envío postal, se hará figurar *Premio de Estudios Jurídicos Villanueva* en algún lugar visible.

8. JURADO, COMPOSICIÓN Y CARACTERÍSTICAS.

El Jurado, nombrado y seleccionado por el área de Derecho de Villanueva en cada edición del Premio, estará formado por un mínimo de 3 profesionales de reconocido prestigio y destaca trayectoria en el ámbito jurídico.

9. FALLO.

Todos los miembros del jurado recibirán una copia de los trabajos de los participantes. La elección del galardonado con el Premio así como con los Accésit se llevará a cabo tras una deliberación entre los miembros del jurado y siguiendo la regla de la mayoría. El secretario del jurado levantará acta del acto en presencia del Comité Organizador.

El fallo del jurado no podrá ser recurrido y será comunicado personalmente a los galardonados. La fecha y el lugar de la entrega será fijado por el Comité Organizador. Tras el acto público, los datos de los galardonados se publicarán en la página web de Villanueva.

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Se entenderá que todos los participantes asumen tácitamente todas estas bases por el acto de entrega de sus trabajos.